

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Ley General de Sanidad de 1986, dio contenido al reconocimiento constitucional del derecho a la protección de la salud de todos los españoles. Esta Ley General de Sanidad definió el Sistema Nacional de Salud como el conjunto de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y de la Administración Central del Estado.

La universalización de la cobertura sanitaria, las prestaciones del sistema, la reorganización de la atención, la participación de los ciudadanos, la descentralización de la gestión, establecieron los ejes de un sistema de salud moderno, eficaz y altamente valorado por los ciudadanos.

Garantizado el acceso hay que profundizar sobre la calidad. Es necesario seguir avanzando en prestaciones, en atención, en calidad, teniendo como marco la convergencia con Europa en todos esos extremos y también en gasto público sanitario.

Al Ministerio de Sanidad y Consumo le corresponde la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política de salud.

Estamos en un estado descentralizado en el que las Comunidades Autónomas tienen un papel central. Las políticas de cooperación de la Administración central con éstas, así como la colaboración y coordinación de las actividades van a ser un pilares esenciales en este escenario presupuestario.

Las medidas legislativas aprobadas en los últimos años requieren una intensa actividad de desarrollo que, necesariamente, debe ir acompañada de los adecuados compromisos con el acuerdo previo con las Comunidades Autónomas que tendrían que financiarlas.

En definitiva, es necesario mejorar los servicios públicos sanitarios, de modo que se de adecuada respuesta a las nuevas necesidades.

El aumento de la población, su paulatino envejecimiento, el necesario aumento progresivo de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, la calidad exigible y demandada por los usuarios, la aparición o reaparición de determinadas patologías, el

progreso de otras vinculadas a los cambios de nuestros hábitos, requieren una reorientación de las políticas, que refleja también las prioridades de los Gobiernos

Las expectativas de la población aumentan. Cada vez se exige mayor calidad, más agilidad, más seguridad. La seguridad y la precisión son un imperativo en la medicina moderna en un estado avanzado.

La mejora de la salud de los ciudadanos requiere de un sistema sanitario sólido y bien estructurado. Esto pasa por la dotación suficiente de recursos, el control de los gastos, y una buena cooperación entre las Comunidades Autónomas y de éstas con la Administración Central del Estado.

Será preciso desarrollar una serie de actuaciones para articular una adecuada planificación del sistema de manera coordinada con especial atención a la garantía del mantenimiento de la cohesión y la equidad, lo que con un presupuesto de salud limitado es uno de los mayores retos de todos los Estados miembros de la Unión Europea.

La política sanitaria persigue mantener, reforzar y desarrollar el Sistema Nacional de Salud, un sistema universal, equitativo, solidario y de buena calidad.

Desde el punto de vista organizativo la principal modificación del Ministerio de Sanidad y Consumo es la adscripción del Plan Nacional sobre Drogas. Con ella se quiere dar un nuevo impulso a la prevención y el tratamiento integral de las drogodependencias.

Por lo que se refiere a la protección de los consumidores y usuarios, es necesario reforzar el sistema de garantías de los usuarios de bienes y servicios en el marco de las competencias respectivas de cada Administración y con los adecuados mecanismos de coordinación que exige el Estado autonómico.

Lo que se pretende es dar prioridad a la sanidad y garantizar la sostenibilidad del sistema, moderando el crecimiento del gasto farmacéutico, promoviendo iniciativas que mejoren la eficiencia en el uso de los recursos, en colaboración con las Comunidades Autónomas y estimulando una dotación suficiente en los presupuestos que se destinan a sanidad.

En este contexto de impulso de la cooperación y coordinación, se refuerza el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, como órgano permanente de coordinación,

cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud entre sí y con la Administración del Estado, para promover la cohesión del sistema, a través de la garantía de los derechos de los ciudadanos en todo el territorio, y sus distintas comisiones.

Uno de los principales puntos de actuación será la actividad en el marco internacional. Las políticas de salud se encuadran en las políticas internacionales, y especialmente las de los países de la Unión Europea. Para mejorar la salud, se proponen líneas de intervención y mecanismos de coordinación para lograr los mejores resultados en la cooperación española.

Dentro del marco de la Unión Europea, el Ministerio de Sanidad y Consumo será parte activa en las acciones en curso para mejorar la coordinación de los estados miembros, para anticipar riesgos potenciales (como el síndrome respiratorio agudo o la gripe) o afrontar riesgos reales (como los derivados de la obesidad, del excesivo consumo de alcohol o de los accidentes de tráfico).

El Ministerio trabajará para que el espacio sanitario europeo sea una realidad. Se trata de ir definiendo un conjunto de prestaciones común, de garantizar la movilidad de los pacientes, de conseguir los retornos adecuados a la financiación de los servicios que prestemos a los ciudadanos de otros países.

En el marco de la Organización Mundial de la Salud, se impulsará la Estrategia de Salud XXI en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Asimismo, se prevé la participación en otras estrategias de organismos internacionales, en ámbitos como la seguridad alimentaria, los trasplantes de órganos o la lucha contra el sida.

En el ámbito de la cooperación en salud se fortalecerá la presencia española en los organismos internacionales de cooperación con los países menos desarrollados, especialmente con los de América Latina, y con aquellos que están sufriendo pandemias que amenazan su propia existencia.

Para ello se contará con las Comunidades Autónomas cuando se trata de debatir temas que son competencias transferidas.

Otro gran centro de atención en este período es la investigación. La política de I+D es un elemento primordial en el desarrollo de una sociedad moderna, en especial en el ámbito de la biomedicina y la salud.

Se trabajará en la coordinación efectiva con el Plan Nacional de I+D+I, en particular con los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Turismo y Comercio. Esta coordinación se verá también en el ámbito internacional mediante la incorporación efectiva al Espacio Europeo de Investigación.

Resulta necesaria la racionalización de las estructuras de investigación. En primer término se definirán las líneas prioritarias de actuación apoyadas por redes de centros con criterios de excelencia científica. Se trata de reorganizar los centros de investigación, flexibilizando las estructuras, haciéndolas más ágiles y adaptables a las prioridades de cada momento.

Las prioridades de investigación tendrán en cuenta la realidad sociosanitaria, la carga de enfermedad (cáncer, sida, cardiovasculares, neurológicas, infecciosas, raras), investigación en sanidad ambiental, nuevas tecnologías sanitarias, sin menoscabo ni de políticas sociales (como salud internacional, atención primaria) ni de la necesaria atención a las áreas emergentes.

Cobra también especial importancia la cooperación con las Comunidades Autónomas. Se reforzará el papel del Consejo Asesor de Investigación en Salud para incorporar la visión del Consejo Interterritorial y que se consolide como un órgano de asesoramiento del Sistema Nacional de Salud.

El Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación, cuya misión es desarrollar y ofrecer servicios científico técnicos e investigación de la más alta calidad para el Sistema Nacional de Salud y para el conjunto de la sociedad debe ser reforzado y actualizado en su organización y funciones. Este Instituto se tomará como referente y actuará como centro de información y de coordinación del sistema de I+D en materias biosanitarias.

Se fomentará la investigación en todas sus vertientes, básica, aplicada, clínica y organizacional. Hay enfermedades graves que actualmente no son curables, como la diabetes, el alzheimer, el parkinson y otras, que podrían beneficiarse de las aplicaciones clínicas de estas investigaciones.

Se va a impulsar la coordinación con Comunidades Autónomas, Universidades, Hospitales y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como la cooperación entre el sector público y privado en el ámbito de la investigación para el desarrollo de proyectos de I+D y de innovación con intereses mixtos.

Dentro del fomento a la investigación, merece especial mención la investigación con células madre y la medicina regenerativa.

En este marco de fomento de la investigación sanitaria se prevé la modificación de la Ley de Reproducción Asistida para adaptarla a la realidad actual, para flexibilizar las posibilidades de las parejas o las mujeres que se someten a estos tratamientos y para dar respuesta a necesidades que surgieron después de 1988 y que están pendientes, tales como los tratamientos genéticos, la donación o la incorporación de las últimas técnicas.

También está previsto empezar los estudios previos de una Ley de Investigación en Biomedicina para proporcionar un marco de seguridad jurídica a la investigación con células madre y para el desarrollo e impulso de la medicina regenerativa.

En cuanto a la política farmacéutica, la incidencia de los medicamentos en la salud, el lugar esencial que ocupan en el proceso asistencial y el peso económico que esta prestación supone en los presupuestos sanitarios implican que la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud sea un elemento esencial.

En la función encomendada al Ministerio sobre la dirección, desarrollo y ejecución de la política farmacéutica, en materia de financiación pública y fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios, lo esencial es garantizar la seguridad, la calidad y la eficacia de los medicamentos, y promover su uso racional manteniendo un incremento del coste controlado.

Se pondrá en marcha un plan estratégico durante este periodo, con actuaciones sobre la extensión de las especialidades farmacéuticas genéricas, la extensión de la receta electrónica, la utilización racional de los medicamentos, la implantación de la unidosis en determinados tratamientos y medicamentos, la mejora en la información y formación de los médicos para apoyar su labor de prescripción, o la revisión de las especialidades y presentaciones autorizadas y financiadas por el Sistema Nacional de Salud.

Se potenciará el papel de la Agencia del Medicamento que estará en coordinación con la Agencia Europea del Medicamento.

El uso racional del medicamento no solo hace referencia a la utilización de los mismos por los pacientes, sino también a la formación e información a quienes los prescriben y dispensan. Para facilitar la calidad de la prescripción se promoverá una red pública de centros de información de medicamentos y programas de educación sanitaria y prevención de riesgos derivados del consumo inadecuado de medicamentos.

En cuanto a la promoción de la salud, en el campo de la prevención de la enfermedad y los riesgos para la salud se abarcará: la promoción de hábitos saludables de vida, la seguridad de los alimentos que consumimos, la prevención de riesgos laborales, la seguridad vial, la lucha contra el tabaquismo y otras sustancias adictivas hasta la promoción del consumo responsable, la prevención de accidentes domésticos o la salud mental.

Para ello se deben adoptar acciones como la formación sobre todos los ámbitos de la prevención, alimentarios y nutricionales, seguridad vial, drogadicción, consumo seguro, primeros auxilios, sexualidad, tabaquismo, consumo de alcohol, cuidados básicos de salud. Para ello se van a desarrollar acciones conjuntas con otros Ministerios y con las Comunidades Autónomas. La prevención tiene el potencial de reducir costes.

Se actuará sobre la definición de estrategias globales de prevención en algunas materias que pueden traer significativas mejoras, generar sinergias reales en los sistemas de salud europeos y aportar beneficios a corto plazo. Como ejemplo, se pueden citar el estilo de vida y salud mental, o los referentes al sida, o los registros de cáncer, de los que surgen rápidamente guías de buenas prácticas para algunos cánceres, el consumo de alcohol, de tabaco, los accidentes de tráfico, la obesidad, los accidentes de trabajo.

Se seguirán potenciando los servicios de Sanidad Exterior, donde resulta necesario incrementar los efectivos para paliar la carencia de medios personales actual y para reforzar paulatinamente las unidades de sanidad exterior, de tal modo que se encuentren cada vez mejor dotadas de cara al incremento de riesgos que se está produciendo en los últimos años.

También está prevista la actuación a través de plantas integrales que establecen estándares y proponen modelos de actuación basados en las mejores pruebas disponibles en los ámbitos de la promoción, la prevención, el manejo clínico, la rehabilitación y la

reinserción social, los sistemas de información y la investigación. En ellos se cuenta con amplia participación de las Sociedades Científicas, las Comunidades Autónomas y otros agentes sociales. Por ejemplo, en el caso del Plan Integral de Cardiopatía Isquémica (PICI), Plan integral sobre el Cáncer, Nutrición y Obesidad, entre otras iniciativas de atención integral.

El sida, es otro de los aspectos en los que hay que seguir incidiendo sobre la prevención del contagio entre colectivos como los jóvenes o las parejas heterosexuales y mantener activas las acciones que tan eficaces se han mostrado en el control de la epidemia como el uso del preservativo en las relaciones sexuales. Así mismo se seguirá liderando la ayuda mundial a favor de los países menos favorecidos, especialmente de América Latina y África.

Además, una vez producido el problema hemos de contar con una capacidad de respuesta del sistema sanitario, con programas de detección y tratamiento precoz en la atención primaria y con programas de atención especializada suficientes y distribuidos en toda la red asistencial.

También merece especial atención, la promoción y la atención adecuada a la salud de las mujeres, introduciendo la perspectiva de género en la atención a la salud, o la actuación sobre las enfermedades asociadas a la edad o las minusvalías, que producen situaciones de dependencia, es necesario potenciar no sólo los aspectos sociales de apoyo a su discapacidad, sino también aquellos sanitarios y de investigación que puedan colaborar a mejorar su estado de salud. Las personas dependientes requieren determinadas atenciones que a veces la propia familia no puede facilitar y los problemas económicos que, en la mayoría de los casos, impiden hacer frente al coste generado por la propia dependencia, así como una alta presión sobre el sistema hospitalario.

En cuanto al Plan Nacional sobre Drogas, la adscripción del Plan a este Departamento supone potenciar los aspectos sanitarios de la problemática de la drogadicción, poniendo el acento en la coordinación de las actividades de prevención de las drogodependencias con la asistencia, la reparación del daño y la reinserción de los drogodependientes.

De este modo se logrará una más adecuada coordinación de las actuaciones del Plan con el resto de los centros directivos y unidades del Departamento, en particular, con la Dirección General de Salud Pública y el Instituto de Salud Carlos III.

Con la Dirección General de Salud Pública, se actuará sobre determinados hábitos y estilos de vida que tienen consideración de drogas legales, como el tabaco y el alcohol y sobre su incidencia sobre la salud de la población.

En relación con el Instituto de Salud Carlos III se van a desarrollar y potenciar líneas de investigación, tanto básica como aplicada, de los efectos de las drogas sobre la salud de la población. El avance de las nuevas drogas de diseño junto con los cambios en los patrones epidemiológicos del consumo y las perspectivas abiertas con las nuevas terapias, obligan a estar permanentemente en la vanguardia de las innovaciones.

Asimismo, se facilitará la incorporación a los foros sectoriales de coordinación interautonómica, singularmente al Consejo Interterritorial, que permitirá una más estrecha cooperación con las Comunidades Autónomas. A este respecto se continuará con la estrategia nacional sobre drogas 2000-2008 que, dada la distribución de competencias en el Estado Autonómico, prevé una evaluación de las actividades y programas desarrollados por las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la colaboración con los municipios, cabe destacar la suscripción de convenios con la Federación Española de Municipios y Provincias a través de los cuales se coordinarán las ayudas para otros programas municipales que desarrollen programas de ocio alternativo dirigidos a jóvenes con el objetivo de reducir el consumo de alcohol y se potenciarán proyectos mediante subvenciones.

Asimismo, es esencial el apoyo a las actuaciones con organizaciones no gubernamentales, a través de la subvención de proyectos (Proyecto Hombre, UNAD, Cruz Roja, FAD, etc.)

Finalmente, también se desarrollará una línea de actuación tendente a la incorporación a las estrategias del Plan Nacional Sobre Drogas de las decisiones, conclusiones y recomendaciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de las drogas.

Se fomentará la coordinación y cooperación, tanto a nivel nacional como internacional, sobre todo en el ámbito iberoamericano.

Se va a participar en la preparación de la futura Estrategia Europea sobre Drogas, que se adoptará en diciembre de 2004, en la que se aborda la problemática de la droga desde una perspectiva integral, global, interdisciplinar y equilibrada.

Se potenciarán los sistemas de información. Por un lado, en lo que se refiere a la mejora y profundización de los sistemas de información con que cuenta el Observatorio Español sobre Drogas, que permiten conocer con la mayor profundidad posible la distribución de la problemática ligada a la drogodependencia en la población, y por otro, se van a incrementar las acciones destinadas a la sensibilización social acerca de la drogodependencia.

La información sanitaria es una función especialmente sensible, en este campo se desarrollará una iniciativa estratégica para mejorar y consolidar un sistema de información suficiente y eficaz.

La tarjeta sanitaria y la receta electrónica, la información sobre flujos de pacientes, los sistemas de vigilancia epidemiológica tradicionales y nuevos sistemas para hacer frente a los nuevos problemas de salud, tendrán que formar parte del nuevo sistema de información.

La calidad y la equidad en el Sistema Nacional de Salud es un objetivo principal del sector sanitario. Se hará un esfuerzo a través del Fondo de cohesión sanitaria, que deberá facilitar la garantía de desplazamiento de los pacientes y el desarrollo de políticas integradoras en toda España.

Los profesionales sanitarios son el más importante activo del Sistema Nacional de Salud. Se impulsará decididamente la carrera profesional en las instituciones sanitarias.

La publicación de las Leyes del Estatuto Marco y de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, exigen acometer una importante labor de desarrollo reglamentario.

Entre estos desarrollos cabe destacar lo relativo a la formación especializada, continuada y desarrollo profesional.

Debe abordarse la nueva estructura de las especialidades médicas y del resto de las profesiones sanitarias, definir la relación laboral especial de Residencia, aprobar los requisitos de acreditación de las unidades docentes y de los programas de formación de las distintas especialidades, determinar el sistema de reconocimiento profesional de títulos de especialista extranjeros o constituir la nueva Comisión de Formación Continuada de las Profesiones

Sanitarias, o la Comisión Consultiva Profesional, órgano en el que están presentes los Colegios y asociaciones científicas.

La formación continuada de los profesionales sanitarios debe constituir una prioridad, al igual que el desarrollo de recursos de información y documentación científica.

Este proceso se desarrollará en el marco del diálogo con todos los agentes implicados (Comunidades Autónomas, los profesionales sanitarios y las asociaciones y sindicatos).

Asimismo, se reforzarán los planes de formación continuada. También se actuará sobre los medios técnicos y humanos que alivien de las tareas burocráticas para potenciar el ejercicio de la profesión y, además, garanticen una mayor disponibilidad de tiempo para los enfermos.

Durante el año 2005, se pretende finalizar el proceso de “OPE especial” del antiguo INSALUD.

También se dará un impulso al proceso de acceso al título en especialidades de nueva creación y, en la medida de lo posible, acortar los plazos previstos.

La defensa de los derechos de los consumidores es un objetivo prioritario desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de la seguridad de los consumidores.

Es preciso seguir incidiendo en lograr artículos, bienes y servicios de calidad, seguros y que ofrezcan toda la información sobre su contenido. Y también en profundizar en los mecanismos que protejan a los consumidores y les permitan ser resarcidos rápida y adecuadamente cuando los bienes y servicios no cumplan con lo ofertado.

Se va a exigir mayor claridad en la información que se proporciona al consumidor, incluidas las formas de reclamación. Se va a revisar las cláusulas de los contratos de adhesión en los servicios que más afectan a los ciudadanos.

Igualmente se reforzarán los mecanismos para prevenir y tratar el sobreendeudamiento de los consumidores.

Se impulsará y evaluarán los sistemas de control e inspección y se promoverán estrategias para desarrollar los códigos de buenas prácticas.

Respecto a las garantías y reclamación de los consumidores, se fortalecerá el Sistema Arbitral de Consumo, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. La Ley de Arbitraje debe acompañarse de otro conjunto de medidas que lo conviertan en instrumento de protección de los consumidores. Se estimulará la adhesión de las empresas al Sistema Arbitral de Consumo.

Desde el punto de vista normativo, se va a formular el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y se continuará avanzando en la transposición de Directivas pendientes de incorporar a nuestro Ordenamiento jurídico.

Las labores informativas y preventivas tendrán un papel relevante, la colaboración y participación de los representantes de los consumidores serán fundamentales en la actuación en este campo.

En materia de seguridad alimentaria, se incidirá en el acceso a la información sobre seguridad alimentaria y la rápida y eficaz gestión de las alertas.

Es importante mantener una información regular sobre la adecuada conservación y la preparación de los alimentos y sobre cualquier tema de actualidad relacionado con la seguridad alimentaria de forma independiente y, a la vez, inteligible y al alcance de todos.

Es de destacar la participación en la creación y funcionamiento de la red global de seguridad alimentaria “INFOSAN” como indicativo de que podemos liderar la seguridad alimentaria con la orientación adecuada.

Se desarrollará una nueva concepción de la Agencia, garantizando su independencia y excelencia científica. Asimismo se potenciará la cooperación con las Comunidades Autónomas y con los organismos internacionales.